



RESOLUCIÓN N° 313

"POR LA CUAL SE COMISIONA AL SEÑOR JULIO EDUARDO ROJAS RAMÍREZ, SERVIDOR PÚBLICO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 21 AL 27 DE SETIEMBRE DEL 2025, A LA CIUDAD DE JAGUARIUNA - BRASIL, PARA PARTICIPAR DE LA "REUNIÓN PRESENCIAL DEL GRUPO DE TRABAJO DE CONTROL BIOLÓGICO (GT-CB)", A REALIZARSE DEL 22 AL 26 DE SETIEMBRE DE 2025".

-1-

Asunción, 19 de ~~setiembre~~ del 2025.

VISTO:

El Memorando DO N° 031/25 de fecha 25 de agosto de 2025, presentado por la Dirección de Operaciones; la Ley N° 2459/04 "*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*"; el Dictamen N° 268/2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorando DO N° 031/25 de fecha 25 de agosto de 2025, la Dirección de Operaciones, solicita el comisionamiento internacional, del 21 al 27 de setiembre de 2025, a favor del señor Julio Eduardo Rojas Ramírez, con C.I. N° 3.188.955, a fin de que el mismo, participe de la "*Reunión Presencial del Grupo de Trabajo de Control Biológico (GT-CB)*", a ser desarrollada del 22 al 26 de setiembre de 2025, en la ciudad de Jaguariuna - Brasil.

Que, se halla agregada al expediente, la invitación y la agenda de la "*Reunión Presencial del Grupo de Trabajo de Control Biológico (GT-CB)*".

Que, los recursos operativos (*Pasaje, viático internacional y demás gastos*), para la participación del servidor público, serán cubiertos con fondos del Comité de Sanidad Vegetal del Cono Sur (COSAVE).

Que, la Ley N° 2459/04 "*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*", dispone:

Artículo 13.- "*Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; (...) o) Otorgar becas de capacitación y especificación, así como financiar y/o autorizar la participación de los funcionarios del SENAVE en eventos nacionales e internacionales, en materias relacionadas a los del servicio; y, p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*"

Que, por Providencia N° 353/25, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y el Dictamen N° 268/2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde considera que,



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express - Piso 5
Asunción-Paraguay



RESOLUCIÓN N° 313

“POR LA CUAL SE COMISIONA AL SEÑOR JULIO EDUARDO ROJAS RAMÍREZ, SERVIDOR PÚBLICO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 21 AL 27 DE SETIEMBRE DEL 2025, A LA CIUDAD DE JAGUARIUNA - BRASIL, PARA PARTICIPAR DE LA “REUNIÓN PRESENCIAL DEL GRUPO DE TRABAJO DE CONTROL BIOLÓGICO (GT-CB)”, A REALIZARSE DEL 22 AL 26 DE SETIEMBRE DE 2025”.

-2-

atendiendo la naturaleza del evento y atribuciones conferidas a la máxima autoridad, corresponde dictar resolución autorizando el comisionamiento internacional del 21 al 27 de setiembre de 2025, al señor Julio Eduardo Rojas Ramírez, con C.I. N° 3.188.955, para hacer efectiva su participación en la “*Reunión Presencial del Grupo de Trabajo de Control Biológico (GT-CB)*”, a desarrollarse en la ciudad de Jaguariuna - Brasil, del 22 al 26 de setiembre de 2025, señalando que la participación del servidor público será financiada totalmente con recursos del COSAVE.

Que, por Resolución SENAVE N° 297/25 de fecha 16 de setiembre del 2025, se designó Encargado de Despacho de la Presidencia del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- COMISIONAR al señor **Julio Eduardo Rojas Ramírez**, con C.I. N° **3.188.955**, servidor público del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), del **21 al 27** de setiembre de 2025, a la ciudad de Jaguariuna - Brasil, para participar de la “*Reunión Presencial del Grupo de Trabajo de Control Biológico (GT-CB)*”, a realizarse del 22 al 26 de setiembre de 2025.

Artículo 2°.- DEJAR CONSTANCIA de que los recursos operativos necesarios para la participación del servidor público serán cubiertos por el Comité de Sanidad Vegetal del Cono Sur (COSAVE), sin erogación para el SENAVE.

Artículo 3°.- DISPONER que, culminado su comisionamiento internacional, el señor Julio Eduardo Rojas Ramírez, presente a la Dirección General Técnica, un informe técnico detallado sobre su participación en el evento señalado en el Artículo 1° de la presente resolución, debiendo además brindar a la Institución una actividad de capacitación interna a fin de socializar los conocimientos adquiridos.





RESOLUCIÓN N° 213

“POR LA CUAL SE COMISIONA AL SEÑOR *JULIO EDUARDO ROJAS RAMÍREZ*, SERVIDOR PÚBLICO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 21 AL 27 DE SETIEMBRE DEL 2025, A LA CIUDAD DE JAGUARIUNA - BRASIL, PARA PARTICIPAR DE LA “REUNIÓN PRESENCIAL DEL GRUPO DE TRABAJO DE CONTROL BIOLÓGICO (GT-CB)”, A REALIZARSE DEL 22 AL 26 DE SETIEMBRE DE 2025”.

-3-

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archívese. ✓



ING. AGR. ALEJANDRO RENE AYALA NÚÑEZ
Encargado de Despacho, Res. SENAVE N° 297/2025
Presidencia – SENAVE

AA/mc/cg/gr



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



